



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veintiocho (28) de julio de 2021.

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso VERBAL promovido por JOSE ANTONIO ORJUELA CEPEDA, contra EDILSON VILLAZON PINTO, RAD. 20001-31-03-002-**2016-00064- 01** informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia emitida el 27 de julio de 2017, por esta judicatura; Lo anterior mediante proveído de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020, por lo que, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ